



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROGRAMA “NAVIDAD EN COMPAÑÍA”, INCLUIDO EN EL CONJUNTO DE ACTUACIONES CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS PERSONAS MAYORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior

RESUELVO

PRIMERO. - Abrir el trámite de consulta pública relativa al proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvención destinada a contribuir al desarrollo del Programa “Navidad en Compañía”, incluido en el conjunto de actuaciones contra la Soledad No Deseada en las personas mayores, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Durante el trámite de consulta pública, y dentro de este plazo, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Fdo.: Juan José García Ferrer.

